

**PPRUEBA DE ACCESO a cursos intermedios de las Enseñanzas Profesionales**

**GUITARRA**

**1.- Objetivos:**

De acuerdo con lo señalado en el art. 10 de la Orden ECI/1890/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**ACCESO A 5º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL**

**2.- Contenidos y normativa de la prueba:**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados así como tener calificación positiva en todos y cada uno de los ejercicios.

**A) Prueba de Armonía**

1. Ejercicio práctico de realización de un bajo-tiple (modalidad combinada), en el se desarrollarán los contenidos correspondientes a la programación de los cursos 3º y 4º de la asignatura de Armonía.
2. Se valorará sobre un máximo de 10 puntos.
3. Cada error de apreciación respecto a procesos tonales, formales y de construcción en general, cadencias, identificación de acordes, restará 0,50 puntos.

**BIBLIOGRAFÍA**

Compendio de Armonía Razonada Vol. I y II de José Raso del Molino – Ediciones Sib

**Prueba de Piano Complementario**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en la programación de Piano complementario del curso cuarto.
2. La prueba consistirá en interpretar cuatro obras de las incluidas en el método citado en la bibliografía reseñada a continuación.
3. Dos de las obras serán elegidas por el aspirante y dos por el tribunal.
4. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.

**BIBLIOGRAFÍA:**

Método: Piano Complementario 4º. Javier G. Sarmiento. Esperanza Apellániz. Emilio Molina.

**Prueba de Música de Cámara**

Interpretación de dos obras a elegir de la siguiente bibliografía u obras de dificultad similar. El músico acompañante deberá aportarlo el aspirante.

**BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN**

- “Guitar & flute duets” - Amsco Publications, arreglados por Peter Draper Nº 10, 14, 16, 20, 22, 25, 43 y 46

- “Chamber music for guitar” - Ed. Mel Bay, arreglos Uros Dojcinovic N° 1 y 10

## **B) Prueba de Instrumento (GUITARRA)**

1. Deberán presentarse un mínimo de dos ESTUDIOS y una OBRA, dos OBRAS y un ESTUDIO ó tres OBRAS. Deberán estar presentes las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como con claridad de sonido. Se deberá interpretar la escala de la tonalidad correspondiente a las piezas elegidas por el aspirante.
2. Una fotocopia de las obras a interpretar debe entregarse al Tribunal antes de la audición, con el fin de que el mismo de su aprobación a las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.
3. Las obras deberán interpretarse completas y al menos una de ellas de memoria, no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
4. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
5. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por un profesor de la especialidad de Guitarra, un profesor del Departamento de Cuerda y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
6. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de Armonía, ejercicio de Música de Cámara y ejercicio de Piano complementario y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

### BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

El aspirante deberá interpretar de cualquiera de los obras que se detallan o nivel similar tres piezas, una de ellas de memoria.

- Estudios 1, 2, 3 del Método (3ª parte) de D. Aguado
- Estudios 21, 22, 23 de F. Sor (Sainz de la Maza)
- Estudios simples nº XIX de L. Brouwer
- Estudios nº 14 y 21 de N. Coste
- Capricho nº33 de L. Legnani
- Canción del Emperador de L. Narváez
- Preludio BWV 998 de J. S. Bach
- Preludio de la 1ª suite para cello de J. S. Bach
- Allemanda suite nº1 de J. S. Bach
- Variaciones sobre las folías de M. Giuliani
- Rondó de la sonata Op. 22 de F. Sor
- Variaciones sobre las folías de F. Sor
- Andante largo Op.5 nº5 de F. Sor
- Andante de la sonata Op.22 de F. Sor
- Minueto, Danza Mora, María (gavota), Recuerdos de la Alhambra de F. Tárrega
- Canción del Lladre, La filla del marxant de M. Llobet
- Danza Pomposa de A. Tansman
- Danza Característica de L. Brouwer

- Valses venezolanos de A. Lauro
- Lullaby de A. York
- Preludio nº1 de H. Villa-Lobos

**3.- Criterios de Evaluación:**

Afinación, expresión, fraseo, precisión, conciencia tonal, sentido formal. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, articulación, dinámica y silencios. Calidad de sonido. Control del instrumento, fidelidad al estilo de la obra interpretada.

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

Ceuta, noviembre de 2020

La Jefa del Departamento, Dña. Eunice Blanco Quintas